

MENDOZA, 21 JUN 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” formulado en EXP – CUY: 8925/2017, por la alumna Julia MANCHÓN GAYÁ y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El Convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Resolución N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Julia MANCHÓN GAYÁ (Legajo 10.510) equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en el Departamento de Ciencia de Arquitectura de la Universidad de los Estudios de Génova - Italia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 05/2011-CS) de la carrera Arquitectura, de esta Facultad:

CARRERA ARQUITECTURA

Materias Acreditadas:

- . URBANÍSTICA (Electiva, Área 14)
- . LABORATORIO DE RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA (Electiva, Área 16)
- . REPRESENTACIÓN PARAMÉTRICA Y MORFOLOGÍA ESTRUCTURAL (Electiva, Área 15)

CARRERA DE INTERCAMBIO

- . Materias aprobadas en la Universidad de los Estudios de Génova – Italia de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU)

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **243 / 17**